

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocola de Decreto

Hernando, 06 de mayo de 2024

DECRETO N° 074/24

VISTO: La nota recibida por la Prof. Elena Piazza, Vice Directora del I.P.E.T. N° 71 "Luis Federico Leloir" de nuestra ciudad, en representación de mencionada entidad educativa solicita un aporte económico para solventar gastos de la Tómbola que se realizará el viernes 10 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se realiza para recaudar fondos para el funcionamiento de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que los alumnos abonan una cuota voluntaria y no todos pueden pagarla;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no puede dejar de considerar este tipo de colaboración, atento a la realidad presentada por la Institución Educativa de nuestra comunidad, decide hacer lugar a lo solicitado.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

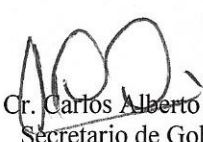
DECRETA:

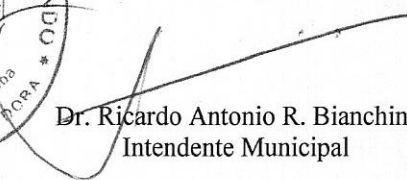
ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) a el I.P.E.T. N° 71 "Luis Federico Leloir" de la ciudad de Hernando, para solventar gastos de la Tómbola que se realizará el viernes 10 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

